

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-11-2022. A despacho la presente demanda virtual para su admisión o inadmisión.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2680
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00683-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: JHON JEIMAR RESTREPO AGUIRRE

Del estudio de la demanda y de sus anexos, vemos que habrá de INADMITIRSE el libelo introductor, concediendo el término de 5 días para que subsane el defecto que se relacionará, so pena de rechazo:

-Deberá indicar el periodo que pretende cobrar por intereses de plazo e indicar que tasa de interés se aplicó. Para lo cual deberá allegar, el historial de pagos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-11-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria